

20 de abril de 2021

Original: español

(21-3342) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: MÉXICO

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Calle Pachuca número 189, pisos 7, y 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México Teléfono 5729 9100, extensión 13217 /13264,

o bien a los correos electrónicos:

- Lic. César Osvaldo Orozco Arce cesar.orozco@economia.gob.mx
- Lic. Tania Daniela Fosado Soriano tania.fosado@economia.gob.mx
- Lic. José César Ramos jose.ramosr@economia.gob.mx
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** MODIFICACIÓN de Emergencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, publicada el 4 de marzo de 2011. (5 página(s), en Español)
- **Descripción del contenido:** A efecto de continuar garantizando el abastecimiento de medicamentos para grupos de personas vulnerables a la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), resulta necesario modificar de emergencia la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, que coadyuven en el tratamiento y rehabilitación de los pacientes, salvaguardando y mitigando el alto porcentaje de vulnerabilidad de contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) por esta población sensible
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:

NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, publicada el 4 de marzo de 2011

9. Fecha propuesta de adopción: 19 de abril de 2021

Fecha propuesta de entrada en vigor: 19 de abril de 2021

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad
Dirección General de Normas
Contact person: Lic. César Osvaldo Orozco Arce
Pachuca 189, Colonia Condesa,
Demarcación territorial Cuauhtémoc,
Ciudad de México, 06140
C.P. 53950
+(52 55) 5729 91 00; ext. 13247; ext. 13264

cesar.orozco@economia.gob.mx; tania.fosado@economia.gob.mx

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616193&fecha=19/04/2021 https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/MEX/21 2849 00 s.pdf